



Resolución Jefatural No. 053-92-AGN/J

Lima, 19 MAR. 1992.

Visto el Oficio N°034-A-91-MB, del 27 de enero de 1992, dirigido por el Alcalde de la Municipalidad de Barranco Dr. Renato Lértora Ginetti, solicitando autorización para la eliminación de documentos considerados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la declarada innecesaria.

Que, los fondos documentales propuestos para eliminación a la fecha no poseen valor según calificación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad de Barranco y por consiguiente resulta innecesario seguir conservándolos.

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio ha emitido informe técnico sobre la procedencia de la eliminación de los referidos documentos.

Que, el Archivo general de la Nación de conformidad con el D.L. 19414 y su Reglamento D.S. N°022-75-ED y la Ley N°25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, es el Organismo facultado para autorizar la eliminación de documentos innecesarios del Sector Público Nacional.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en su Sesión del miércoles 18 de marzo de 1992;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de: Archivo Histórico, y de Desarrollo Archivístico.

De conformidad con la R.M. N°703-90-JUS, D.S. N°013-90-JUS, D.Leg. N°583.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.º- AUTORIZAR la eliminación de los documentos declarados innecesarios por la Comisión Técnica de Archivos a propuesta del Comité Evaluador de documentos de la Municipalidad de Barranco, comprendidos entre los años 1947-1989 y según expediente adjunto que forma parte de la presente Resolución.

/....





Resolución Jefatural No. 53-92-AGN/J

1...

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección General de Archivo In - termedio y la Oficina de Administración, la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.-ENCARGAR a la Dirección - General de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales de la Municipalidad - de Barranco, conforme lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/DGAI
machip.

